



# ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**I LEGISLATURA**

**PRESENTE**

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.*

5318C6AE94DA4FD...

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE REALICE UN INFORME REFERENTE A LAS CIFRAS DE CONTAGIOS Y CASOS SOSPECHOSOS POR COVID-19 EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASI COMO DEL PERSONAL QUE AHÍ LABORAN.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México existen 19 prisiones federales de alta seguridad con cerca de 17.000 reclusos y 309 penales estatales con unas 176.000 personas privadas de libertad. El 32 % de los centros estatales presentan problemas de hacinamiento y por lo tanto de higiene.



I LEGISLATURA

## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

La Ciudad de México cuenta con 13 Centros de Reclusión para adultos, 11 para hombres y 2 para mujeres. La Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México es la autoridad que tiene bajo su responsabilidad la administración de ellos como bien lo señala la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

De acuerdo con las cifras de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, la población penitenciaria es de 25 mil 324 personas privadas de la libertad mientras que de ellas 23 mil 982 son hombres y mil 342 son mujeres.

Hoy en día debido al hacinamiento y a las condiciones de salud e higiene de los centros penitenciarios de la Ciudad de México, las personas privadas de la libertad se encuentran en un estado de vulnerabilidad frente a la pandemia que actualmente azota a la humanidad, lo que exige darle la importancia y atención para evitar contagios.

Sin duda es de gran importancia atender todos los sectores de la población, entre ellos a las personas dentro de prisión, lugares que se convierten en sitios donde fácilmente se puede llegar a contagiar debido a múltiples factores de salubridad e higiene.

Los centros penitenciarios no están exentos de los contagios por la pandemia COVID-19, por la fluidez de personas y objetos que ingresan, es importante estar atentos a cualquier alerta que indique que estos centros de reclusión se conviertan en focos rojos por contagios de coronavirus.

Sabemos que la población que se encuentra dentro de los centros penitenciarios se encuentran la mayoría en una situación de mayor vulnerabilidad ante un posible contagio con padecimientos como diabetes, enfermedades crónico-degenerativas, VIH y personas de la tercera edad.



I LEGISLATURA

## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

Es menester tomar las medidas necesarias para proteger y respetar el derecho humano a la salud y la vida de las y los internos en los centros de reclusión, así como de las niñas y niños que se encuentran viviendo con sus madres, de las y los custodios y de las personas que laboren en estos centros.

Como bien sabemos, la población de niños y niñas que vive dentro de estos centros de reclusión, suele tener contacto con sus familiares que se encuentran en libertad, siendo este un problema que puede causar el traslado del COVID-19 entre las y los familiares de las y los niños que se encuentran viviendo con su madre dentro del penal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. El derecho a la salud tiene un carácter prestacional ya que consiste en una serie de obligaciones de hacer por parte de los poderes públicos frente a las y los ciudadanos.

Partiendo del derecho a la salud, corresponde al estado como parte de sus obligaciones y facultades el asegurar la asistencia médica de todas y todos los ciudadanos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado que si es restringido el derecho a la libertad, no se puede hacer a costa de una violación a otros derechos humanos, en este caso, la salud de todos y todas las personas privadas de libertad.

Por otro lado organismos nacionales e internacionales han manifestado su preocupación por la situación de las personas que se encuentran en prisión, consideradas un grupo en situación de vulnerabilidad frente a la pandemia causada por el virus Covid-19.



I LEGISLATURA

## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha realizado un llamado a los Estados con el propósito de que lleven a cabo acciones que protejan y garanticen el derecho a la salud y vida de los internos.

También, la Organización Mundial de la Salud ha manifestado que la pandemia global a causa del coronavirus es una emergencia sanitaria que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos y de la sociedad, por lo que es importante prevenir y reducir la propagación del virus.

De acuerdo con información oficial dada a conocer por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el sistema penitenciario del país, ha confirmado el pasado mes de mayo 100 casos positivos de Covid-19 y 79 casos sospechosos, 9 decesos y 25 personas recuperadas.

El último comunicado oficial por parte de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México Publicado el 21 de abril 2020 informo:

Filtros sanitarios en centros de reclusión funcionan adecuadamente<sup>1</sup>

- Cuatro personas de recién ingreso, resultaron positivas en el filtro de detección del Covid-19, una en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y tres en el Norte, según el reporte de la Secretaría de Salud.
- A todas las personas de nuevo ingreso en los centros penitenciarios se les aplica la prueba para detectar Covid-19 y en tanto se obtienen los resultados, permanecen en las áreas de contención, para prevenir riesgos.
- Actualmente mantienen la fase de prevención en estos espacios y cuentan con un protocolo de actuación, el cual considera la atención de posibles contagios que ameriten hospitalización en el Hospital Torre Médica Tepepan y la Clínica contra las Adicciones.

---

<sup>1</sup> <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/filtros-sanitarios-en-centros-de-reclusion-funcionan-adecuadamente>



I LEGISLATURA

## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

- Actualmente mantienen la fase de prevención en estos espacios y cuentan con un protocolo de actuación, el cual considera la atención de posibles contagios que ameriten hospitalización en el Hospital Torre Médica Tepepan y la Clínica contra las Adicciones.

Sin embargo a la fecha no se tiene certeza de las cifras de contagio y casos sospechosos que ha dejado el coronavirus en los centros de reclusión de la Ciudad de México, el cual debe tener un actual seguimiento para evitar futuras propagaciones del virus COVID-19.

Con el fin de evitar un futuro rebrote de coronavirus y endureciendo las medidas de sana distancia e higiene es posible que se evite un contagio masivo dentro de los centros de reclusión de la Ciudad de Méico.

Países como Alemania, República Checa, Francia, Portugal, Reino Unido, España, Italia, Bélgica, Polonia, entre otros, han tomado medidas más severas con el fin de evitar un rebrote de coronavirus. Se han impuesto cierres parciales de escuelas, bares y clubes, por otro lado, se realiza un toque de queda para tratar de contener una segunda ola de coronavirus.

Es por ello y en atención a todos y a todas las personas privadas de la libertad, es que se debe tener un seguimiento de todos los casos positivos y sospechosos, con el fin de que no se vulere el derecho a su salud y evitar un rebrote de coronavirus en los centros de reclusión.

Es por ello que el grupo parlamentario de MORENA, siguiendo las recomendaciones sanitarias y cuidando la salud de todos y todas las personas privadas de libertad, busca que se genere un seguimiento continuo de todos los casos positivos o sospechosos de coronavirus, de esta manera se cuidará la salud de todos y todas las personas que se encuentran dentro de los centros de



I LEGISLATURA

## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

reclusión, ya sean personas privadas de la libertad, custodios y personas que ahí laboren.

Por lo anteriormente expuesto, someto a este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### RESOLUTIVO DE PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE REALICE UN INFORME REFERENTE A LAS CIFRAS DE CONTAGIOS Y CASOS SOSPECHOSOS POR COVID-19 EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASI COMO DEL PERSONAL QUE AHÍ LABORAN.**

**A T E N T A M E N T E**

DocuSigned by:

*Alfredo Perez P*

BB2D0D6DDA2243C...

**DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES.**